



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 3333 002 2015 00493 00
Demandante : Danys José Galindo Quenza
Demandado : Municipio de Arauca
Medio de control : Nulidad simple (Art. 137 del C.P.A.yC.A.)

En el proceso de la referencia se programó audiencia inicial para el 20 de junio de 2016 a las 2:40 PM. No obstante, en la fecha y hora prevista no fue posible adelantar la audiencia debido a inconvenientes técnicos en la Sala de Audiencias del Juzgado, razón por la cual se estableció comunicación telefónica con el demandante, con el apoderado de la entidad demandada y con el Ministerio Público, a quienes se les informó de lo sucedido y se les hizo saber que se fijaba como nueva fecha y hora el día 21 de junio de 2016 a las 10:00 AM.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora de realización de la audiencia inicial el día martes veintiuno (21) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las diez de la mañana (10:00 AM).

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza